





de la construcción de los enseres necesarios con destino á la Administración subalterna que debe establecerse en la villa de Granollers...

Modelo de proposición. D. N. N., vecino de... entiendo el anuncio inserto en la Gaceta de Madrid...

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Granada.

Pliego de condiciones que forma esta Administración para llevar á efecto las obras de construcción de una garita...

La subasta tendrá efecto á los 30 días de haberse publicado este pliego de condiciones en la Gaceta de Madrid...

Modelo de proposición. D. N. N., vecino de... entiendo el pliego de condiciones para la subasta de 800 resmas de papel...

Modelo de proposición. D. N. N., vecino de... entiendo el pliego de condiciones para la subasta de 800 resmas de papel...

PROVIDENCIAS JUDICIALES. Por providencia del Sr. D. Patricio Gonzalez, Juez togado de primera instancia del distrito de las Villas de esta capital...

Por providencia del Sr. D. Patricio Gonzalez, Juez togado de primera instancia del distrito de las Villas de esta capital...

Por providencia del Sr. D. Patricio Gonzalez, Juez togado de primera instancia del distrito de las Villas de esta capital...

Por providencia del Sr. D. Patricio Gonzalez, Juez togado de primera instancia del distrito de las Villas de esta capital...

Por providencia del Sr. D. Patricio Gonzalez, Juez togado de primera instancia del distrito de las Villas de esta capital...

Por providencia del Sr. D. Patricio Gonzalez, Juez togado de primera instancia del distrito de las Villas de esta capital...

Por providencia del Sr. D. Patricio Gonzalez, Juez togado de primera instancia del distrito de las Villas de esta capital...

Por providencia del Sr. D. Patricio Gonzalez, Juez togado de primera instancia del distrito de las Villas de esta capital...

Por providencia del Sr. D. Patricio Gonzalez, Juez togado de primera instancia del distrito de las Villas de esta capital...

Por providencia del Sr. D. Patricio Gonzalez, Juez togado de primera instancia del distrito de las Villas de esta capital...

Por providencia del Sr. D. Patricio Gonzalez, Juez togado de primera instancia del distrito de las Villas de esta capital...

Veinticuatro id. maíz grueso que tiene que pagar el Sr. Penitenciario de la primera iglesia catedral por unos molinos...

Veinte y seis id. trigo y dos capones que por bienes en San Vicente de Boquejon paga en Santiago Rosendo de Coulo...

Veintidós id. de trigo y dos capones que por bienes en San Vicente de Boquejon paga en Santiago Rosendo de Coulo...

Ciento diez reales, renta anual que paga D. Brúlio Martínez por foro de una casa en la Puerta de Fragera de la ciudad de Santiago...

Sesenta y seis reales que paga D. José Fernandez, Presbítero, por una casa núm. 20 en la Rúa del Villar de dicha ciudad...

Noventa y nueve reales que paga D. Agustín de Moya por una casa frente á la portería de San Pelayo de esta ciudad...

Sesenta y siete reales que por bienes en San Ginés de Sanin, jurisdicción de Villanueva de Aroza, paga en Santiago D. Roque García Señoras...

Seiscientos reales que anualmente paga en id. D. Felipe San Martín por una casa en la Puerta del Reloj de la villa de Padron...

Veintidós reales que anualmente contribuye el Sr. Marqués de Santa Cruz por una casa en las Cinco Calles del mismo pueblo...

Cinco mil trescientos once reales, capital de 239 que anualmente se calcula puede producir el quinto de los montes pertenecientes á los lugares de Quierzo y Mas, del partido de Ordesnes...

Seiscientos reales que anualmente paga en id. D. Felipe San Martín por una casa en la Puerta del Reloj de la villa de Padron...

Veintidós reales que anualmente contribuye el Sr. Marqués de Santa Cruz por una casa en las Cinco Calles del mismo pueblo...

Cinco mil trescientos once reales, capital de 239 que anualmente se calcula puede producir el quinto de los montes pertenecientes á los lugares de Quierzo y Mas...

Seiscientos reales que anualmente paga en id. D. Felipe San Martín por una casa en la Puerta del Reloj de la villa de Padron...

Veintidós reales que anualmente contribuye el Sr. Marqués de Santa Cruz por una casa en las Cinco Calles del mismo pueblo...

Cinco mil trescientos once reales, capital de 239 que anualmente se calcula puede producir el quinto de los montes pertenecientes á los lugares de Quierzo y Mas...

Seiscientos reales que anualmente paga en id. D. Felipe San Martín por una casa en la Puerta del Reloj de la villa de Padron...

Veintidós reales que anualmente contribuye el Sr. Marqués de Santa Cruz por una casa en las Cinco Calles del mismo pueblo...

refrendada del Escribano del número de la misma D. Cipriano Martínez, como habilitado interino para servir la Escribanía vacante de D. José María, se saca nuevamente á pública subasta...

En virtud de providencia del Sr. D. Pedro Borrajo de la Bandera, Juez de primera instancia de esta capital, refrendada del infrascripto Escribano del número que despacha la vacante de D. Celestino Anselmi...

Congreso de los Diputados. PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA. Extracto oficial de la sesion celebrada el día 25 de Abril de 1861.

Se abrió á las tres menos cuarto, y leida el acta de la anterior, que fué aprobada. Quedó sobre el dictamen de la comisión de actas aprobada la discusión de las de Medina de Pomar...

El Sr. SAGASTA: Deseo que el Congreso se sirva adoptar el medio para la discusión de la ley de imprenta, de discutirla por títulos, sin perjuicio de votarla por artículos...

El Sr. COELLO: La comisión tiene vivo placer en deferir á las indicaciones del Sr. Sagasta, bien entendido que el discutirse por capítulos no empece á la votación por artículos...

El Sr. SECRETARIO (Goicoechea): La mesa, después de haber tres en pro y tres en contra, hace la pregunta de si está el punto discutido. Creo, pues, pudiendo hablar más de un día en cada título, se debe discutir esta ley como he propuesto.

El Sr. SAGASTA: No he querido hacer cargo á la mesa, y doy las gracias á la comisión por su deferencia. Hecha la pregunta al Congreso, se acordó que el proyecto de imprenta se discutiera por títulos y votase por artículos.

Se declaró suficientemente discutida la totalidad. Se leyó el título primero que decía así: «Es impreso, para los efectos de esta ley, la manifestación del pensamiento...»

En virtud de providencia del Sr. D. Juan María Rodríguez, Juez sustituto del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Maravillas...

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Maravillas...

Hago saber que por auto proveído con esta fecha en el concurso voluntario de acreedores de D. Antonio Vicente Catalina...

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Maravillas...

Hago saber que por auto proveído con esta fecha en el concurso voluntario de acreedores de D. Antonio Vicente Catalina...

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Maravillas...

Hago saber que por auto proveído con esta fecha en el concurso voluntario de acreedores de D. Antonio Vicente Catalina...

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Maravillas...

Hago saber que por auto proveído con esta fecha en el concurso voluntario de acreedores de D. Antonio Vicente Catalina...

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Maravillas...

Hago saber que por auto proveído con esta fecha en el concurso voluntario de acreedores de D. Antonio Vicente Catalina...

para determinar la forma de Gobierno tiene un sistema de administración opuesta, que consiste en la autocracia del Estado...

En Inglaterra han existido todos los obstáculos á la libertad, todos los grandes elementos de perturbación que en el continente...

La Francia, que ha hecho, por su carácter y su lengua, que ciertas máximas se convirtieran en ciencia moderna, presenta dos hechos...

Aplico estos principios á la ley de imprenta, y los veo aún más evidentes. Libertad de prensa: la Inglaterra siempre ha aceptado los dos principios fundamentales...

Seamos la prensa francesa. No sé cuántos sistemas se han ensayado en Francia: primero, el Consulado...

¿Os silencia en vuestro propósito el ejemplo de lo pasado? Lo que me extraña es que los que alegan estos argumentos no comprendan...

Señores, ¿pues no ha dicho el Ministro de lo Interior en Francia, durante este Gobierno tan represivo...

Después de todo, señores, la verdad es que no discutir ciertas cosas os acomoda á vosotros, y discutirlas á nosotros...

Esta ley tiene su intención; quiere quitar al Gobierno los dos grandes estorbos que tiene en esta especie de cuerda floja...

Es ésta la intención de vuestra ley: que no se verifique el acrecentamiento del absolutismo, y que no se configure la democratización de los partidos avanzados...

